MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Septiembre 25 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº:....2365..../

VISTOS:

- m) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- n) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- o) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- p) La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifiquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
.2102005001001	Aguinaldo Fiestas Patrias		1		111.944
2103004002	Aportes del Empleador	_	1		80.000
2209005	Arriendo de Maquinarias y Equipos		1		308.056
				TOTAL	500.000

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2102005002	Bono Escolaridad		1		30.319
.2101005001001	Aguinaldo Fiestas Patrias		1		81.625
2103004004	Aguinaldos y bonos		1		80.000
2209004	Arriendo de Mobiliarios y otros		1		308.056
				TOTAL	500.000

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

MARTHA IRIBARREN CATALAN SECRETARIA MUNICIPAL (S) GOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

 JAFA/MIC/MWC

alle